



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 26 de agosto de 2013, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0605-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Cortaza Vinuesa, Procurador Judicial de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en contra del auto de 7 de diciembre del 2010, dictado por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio penal por delito aduanero N°. 178-2009, 656-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

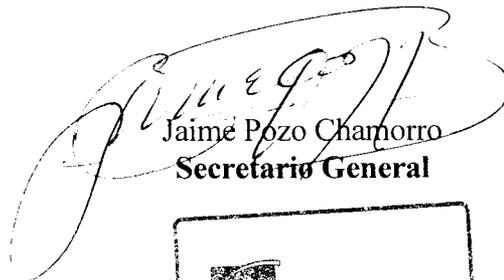


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

CASO NRO. 0605-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 26 de agosto de 2013, a los señores: Carlos Cortaza Vinuesa, procurador judicial del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en la casilla constitucional 1247, y a los correos electrónicos: ccortaza@legalitat.ec y notificaciones@legalitat.ec; Welmer Quezada Neira, en la casilla constitucional 967; David Ayala Ponce, en la casilla constitucional 232, y al correo electrónico: davidayalaponce@hotmail.com; procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018; jueces de la Segunda Sala de lo Penal, Colusorio y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante Oficio Nro. 2667-CC-SG-NOT-2013; y, al juez Vigésimo Quinto de Garantías Penales del Guayas, a los correos electrónicos: rolando.colorado@funcionjudicial-guayas.gob.ec; orozcop@funcionjudicial-guayas.gob.ec; y realpeo@funcionjudicial-guayas.gob.ec; conforme constan los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

